



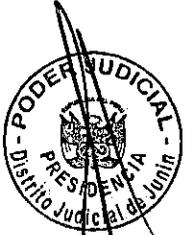
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0420-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0420-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, diez de marzo del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: AGRADECER al doctor JOSÉ LUIS GABRIEL RIVERA, por su participación como **PONENTE** en el Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, organizado por el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**DAÑO MORAL**", llevado a cabo el jueves 10 de marzo del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización del Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral "**DAÑO MORAL**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **JOSÉ LUIS GABRIEL RIVERA**, quien es: Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y Magíster en Derecho Privado por la Universidad de Lorraine (Francia). Profesor de Derecho Civil en la Pontificia Universidad Católica del Perú y en la UNMSM. Miembro de la Asociación Henri Capitant (Sede París). Es autor de numerosos artículos de investigación publicados en revistas jurídicas especializadas;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Gabriel Rivera;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



“Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona”



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

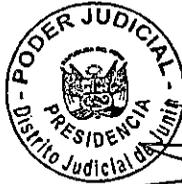
RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0420-2022-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor JOSÉ LUIS GABRIEL RIVERA, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral**, organizado por el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**DAÑO MORAL**", llevado a cabo el jueves 10 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

